

Oficio número UTEG/274/2016

Exp. 98/2016

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, presentado en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco vía INFOMEX con número de folio 02831316, de fecha 22 de agosto del presente año, y derivado mediante correo electrónico a este sujeto obligado, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

***“listado de personas que se ha emitido un acta de defunción en el último mes, pregunte y me dijeron que no pueden negarlo porque hay un criterio de que si esta en registro publico me lo dan solo quiero saber los nombres”***

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 86.1 fracción II: Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente y artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del

Página 1 | 2

ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones. Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solo es competente para responder por la información que genera, posee o administra. En razón de lo anterior, se entrega el dato estadístico, en razón de que el solicitante no es titular de los datos consignados en las actas de defunción, tal y como lo marca el artículo 21.1 incisos c), d), h) y j), 21 bis punto 2 y 23.2 de la Ley de la materia.

**SEGUNDO.** - Se le informa que para recabar la información que usted requiere, se envió oficio **UTEG/266/2016** a la Oficial del Registro Civil de El Grullo, Jalisco y el mediante oficio número **277/2016** de fecha 29 de agosto, dio respuesta a lo solicitado, informando textualmente: ... en el pasado mes de julio del presente año se levantaron 9 actas de defunción y en el presente mes de agosto, al día de hoy, se registraron 13 actas de defunción, en esta oficialía 01 de Registro Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco.

Informo únicamente la cantidad de actas de defunción realizadas en el mes de julio y agosto del presente año en esta oficialía de Registro Civil, y no así el nombre de los finados tal como lo pide el solicitante, en razón de que el proporcionar los nombres de las personas fallecidas a las que se les registró su acta de defunción, se considera información confidencial, la cual puede hacer identificable a una persona, tal como lo refiere el artículo 21.1 inciso c), d), h) y j) de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 29 de agosto de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/2662016

Asunto: Solicitud de información

Expediente 98/2016

LIC. JESICA SILVANA SERRANO RAMIREZ  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL  
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 77, 81, 83 punto I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** de fecha de presentación 22 de agosto, por el ITEI (Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco) y remitida a este sujeto obligado mediante correo electrónico, en la que solicita literalmente:

***“listado de personas que se ha emitido un acta de defunción en el ultimo mes, pregunte y me dijeron que no pueden negarlo porque hay un criterio de que si esta en registro publico me lo dan solo quiero saber los nombres”***

Lo anterior se le notifica en debido cumplimiento a lo acordado en los artículos 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII, 77 y 81 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO, 24 DE AGOSTO DE 2016

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*Recibido  
24-Ago-2016  
degy*

Oficio No. 277/2016

Lic. Elizabeth Jaime María  
 Jefe de Unidad de Transparencia  
 El Grullo, Jalisco

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención al oficio número UTEG/2662016 derivado del expediente 98/2016, de fecha 24 de agosto del presente año, me permito contestar en tiempo y forma la solicitud de información, plasmada en el oficio de referencia, de la siguiente manera:

La solicitud en cita, textualmente dice: *"listado de personas que se ha emitido un acta de defunción en el último mes, pregunte y me dijeron que no puedo negarlo porque hay criterio de que si esta en registro publico me lo dan solo quiero saber los nombres"*.

Y doy contestación a la misma, informando que en el pasado mes de julio del presente año se levantaron 9 actas de defunción y en el presente mes de agosto, al día de hoy, se registraron 13 actas de defunción, en esta oficialía 01 de Registro Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco.

Informo únicamente la cantidad de actas de defunción realizadas en el mes de julio y agosto del presente año en esta oficialía de Registro Civil, y no así el nombre de los finados tal como lo pide el solicitante, en razón de que el proporcionar los nombres de las personas fallecidas a las que se les registró su acta de defunción, se considera información confidencial, la cual puede hacer identificable a una persona, tal como lo refiere el artículo 21.1 inciso c), d), h) y j) de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido de Usted, esperando que la información brindada satisfaga la solicitud de información recibida en su departamento y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

El Grullo, Jalisco; agosto 29 de 2016

"2016, Año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

La Oficial del Registro Civil

Lic. Jessica Silvana Serrano Ramírez



C.c.p. Archivo